



ANEXO NO. 10-88-25-02-2022 SEGURO COLECTIVO DE VIDA CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del contratante:

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. Y EMPRESAS AFILIADAS

Dirección:

AVENIDA REFORMA, 9-30, ZONA 9, GUATEMALA, GUATEMALA

No. de Póliza:

10-88-25

Vigencia de la póliza:

01/04/2022 AL 31/03/2023

Para ser adheridas y formar parte de la Póliza No. 88-25 emitida a favor de BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. Y EMPRESAS AFILIADAS por Aseguradora Rural, S.A., en adelante "La Compañía", asegurando a los colaboradores que trabajan activamente a tiempo completo para BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. Y EMPRESAS AFILIADAS que suministren a La Compañía evidencias satisfactorias de asegurabilidad y que hayan sido formalmente incluidos en la póliza, por medio de los procedimientos que esta póliza establece.

Plan A

Coberturas amparadas	Suma Asegurada por persona	Edad máxima de ingreso	Edad fin de beneficio	
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	Q50,000.00	64 años	70 años	
MUERTE ACCIDENTAL	Q50,000.00	64 años	70 años	

Guatemala, 01 de Abril de 2022

Vo. Bo. Aseguradora Rural, S.A.





ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES SEGURO COLECTIVO DE VIDA

Asegurado: BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. Y EMPRESAS AFILIADAS								
No. Póliza:	88 – 25	Vigencia: Desde	01/04/2022	Hasta	31/03/2023			

Se hace constar que ASEGURADORA RURAL, S.A. cubrirá el fallecimiento a causa de cualquier enfermedad, siempre y cuando haya transcurrido ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de ingreso de cualquier miembro de la colectividad asegurada a la presente póliza.

Si dentro de estos 180 días ocurriera la muerte cuando la causa sea por enfermedad, la responsabilidad de la compañía se limitará a la devolución de las primas pagadas por el contratante para esa persona.

Todos los demás términos y condiciones, quedan sin modificación alguna

En fe de lo cual, se firman y sella el presente Anexo de Condiciones Particulares

Guatemala, 01 de Abril de 2022

Gerente General